"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 15 Diciembre de 2020

Señores
SANICAB S.R.L.
Dirección: Tobati N° 4803 c/ Maskoi, Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 507 – 017/19
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2020 "Servicio de Desagote de Baños Portátiles para el SENASA" – ID Nº 386.340.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente a **la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2020 "Servicio de Desagote de Baños Portátiles para el SENASA" – ID Nº 386.340,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 1.467 de fecha 11 de Diciembre del 2020,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

ID N°	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
386.340	SANICAB S.R.L.	Gs. 420.000.000	Gs. 840.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: IVA Incluido Guaraníes (Cuatrocientos Veinte Millones).
Monto Máximo Adjudicado: IVA Incluido Guaraníes (Ochocientos Cuarenta Millones).

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento/Garantía de Desempeño Profesional, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UNIDAD DE CONTRATACIONES

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

15-12-2020
SANICAB S.R.L.
Tobati Nº 4803 esq. Maskoi
Tel.: 507017/9

d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria (originales)

e) Certificado de Cumplimento Tributario Vigente a la Firma del Contrato

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, ENCARGADO INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.467/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020.